La candidata informa sobre el decreto que prepara la Junta para legalizar edificaciones en suelo no urbanizable Para regularizar la situación de muchas familias sanluqueñas habrá que realizar un inventario de edificaciones.

-La alcaldesa y candidata socialista a la Alcaldía de Sanlúcar, Irene García Macías, ha informado hoy en rueda de prensa del decreto en el que vienen trabajando la Junta de Andalucía y los ayuntamientos para regular la situación de las viviendas construidas en suelo no urbanizable. Una cuestión por la que el gobierno socialista de la ciudad ha mantenido ya varias reuniones con la administración autonómica para que escuchen las aportaciones de Sanlúcar en esta materia.

La futura norma, de la que se informó ayer al Consejo de Gobierno de la Junta, es la consecuencia del trabajo coordinado con las administraciones locales para que se adapte a la realidad de cada municipio, según explicó Irene García.

En este sentido, ha señalado que el decreto establecerá vías para la legalización o el reconocimiento de estas edificaciones, una vez estudiadas sus circunstancias físicas y jurídicas, y distinguirá, a grandes rasgos, tres supuestos: las edificaciones aisladas, los asentamientos urbanísticos (parcelaciones con entidad suficiente como para necesitar dotaciones y servicios públicos) y los denominados ámbitos de Hábitat Rural Diseminado (edificaciones con usos y actividades vinculadas al medio rural que también requieren de servicios públicos), que en el caso de Sanlúcar tiene especial significación en La Algaida.

Así, Irene García ha señalado que el Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Costa Noroeste reconoce esta zona del término municipal sanluqueño como un ámbito territorial de este tipo, lo que lo convierte en la herramienta urbanística clave para comenzar a trabajar en la regularización de las viviendas de esta zona.

Respecto a las viviendas aisladas, el decreto diferenciará las que son legales o legalizables de las que son ilegales. En el caso de estas últimas, se hará una distinción entre aquellas en las que ha prescrito la posibilidad de ejercer acciones disciplinarias y otras en las que no puede darse esta circunstancia por ubicarse en suelos protegidos o afectados por alguna ley sectorial -como vías pecuarias- o ser zonas inundables.

Para los asentamientos urbanísticos y los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, el decreto establecerá las condiciones y procedimientos de legalización a través del planeamiento urbanístico municipal y siempre que los propietarios asuman los costes de urbanización e infraestructuras básicas.

Irene García ha subrayado que no se trata de una norma de punto final ni supone una regularización indiscriminada, sino una medida que permitirá reconocer las distintas situaciones para dotar a las construcciones de un régimen urbanístico acorde y siempre en el marco de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Para ello se trabajará en la confección de un inventario de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable y para la realización de los correspondientes planes municipales de inspección, se harán las modificaciones del PGOU para que la categoría del suelo se adapte a la nueva norma y se trabajará de forma individual con cada vivienda, en un proceso “complejo”, pero que será posible culminar con éxito “si contamos como hasta ahora con la complicidad de los vecinos”.

La candidata socialista subrayó que “se va a trabajar con firmeza, pero con garantías”, ya que “normas como ésta hacen posible que las cosas se hagan bien”, al mismo tiempo destacó la importancia del inicio de este procedimiento para muchas familias sanluqueñas afectadas por esta problemática y se comprometió a seguir dando respuestas para Sanlúcar.